

93/29

+
Año del 1796

Orden del Real Consejo p.^a que la
Aud.^a Informe sobre la represent.ⁿ
de los Porteros de Ayuntamiento de
Daxoca sobre aumento de do-
tacion pues solo tienen 50 l.

S. E. Excmo.

Pres. la oñ. y el Informe.

Porteros

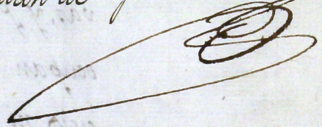
1271

Porteros

M. P. S. Capetano Eguiñ y Juan de Matha Andreu Porteros del Ayuntam. de la Cui. e Parroca del Reyno de Aragon con la mas atenta veneraz. a los R. P. e V. A. exponen: Que es de su cargo la asistencia y llamam. a todos los Ayuntam. q. se celebran asi ordin. como extraordinarios, vestirse con la divisa de la Cui. servir a los Caballeros Correo. y Regidores, y demas Individuos de su Ayuntam. en todos aquellas asuntos pertenecientes al Gov. y desempeño de Ordenes Superiores; a la publicacion de vandoz, cuidado de acudir a la tropa con las alojam. y vagagerias, y demas q. disponen y ordenan dho. Señores con otras muchas diligencias Vltimas, y proprias de sus officios; de forma q. en ello se ocupan continuam. sin poderse emplear en otras exercicio ni arbitrios particulares; y esto con solo el estipendio de cinquenta L. Tag. anuales en raz. de sueldo o salario, q. hacen novecientos quarenta, y un d. y seis m. r. q. se pagan del caudal de Prop. Los quales si bien en el tiempo del establecim. de dho. officios pudieron ser bastantes para su precisa alimentacion atendido los bajos precios q. entonces llevaban todo lo comestible ropas y efectos; en el dia de ning. manera pueden sufragar para dho. fin, respecto q. todo lo necesario para

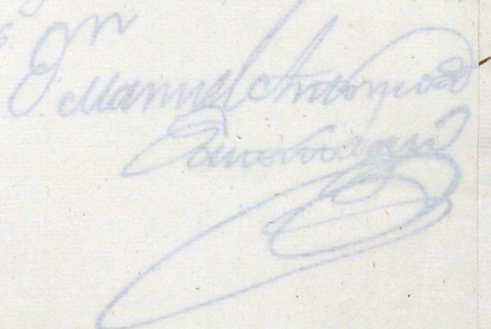
la vida humana ha tenido y tiene notable incremento y
mas q^{do} triplicado valor y precio, en tal grado q^{do} los ^{Her} sup^{tes}
no pueden mantenerse ni presentarse con la decencia de-
vida a la Piedad de V. A. no les mira con su acortum-
brada benignidad. Por lo que?

A V. A. rendidam^{te} suplican se digne consignarles y aumen-
tarles aquella cantidad y sueldo q^{do} estimare justo y pro-
porcionado segun las circunstancias actuales, a subve-
nir a su precia alimentacion, y urgencias; mandando
se anote en el Reglam^{to} de Propio de esta Ciudad, y ex-
pidiendo al efecto las ordenes convenientes, en q^{do} recibi-
ran los Suplicantes, particular gracia y merced q^{do} es-
peran de la inata R^{ta} Piedad de V. A. Daroca y
Ago 2. de 1796. = Señor = A. L. R. E. de V. A. =
Cayetano Esquin = Juan de Matha Andreu =



Remito a V. A. de orden del Consejo la copia
asenta de la Representacion hecha y los Comen-
tos del Ayuntamiento de la Ciudad de Daroca
para se les aumente su dotacion, a fin de que
la pue V. A. al Acuerdo de esta R^{ta} Audiencia
para que oyendo al Ayuntamiento de dicha
Ciudad de Daroca, informe al Consejo por mi
mano lo que se le ofusca, y parea: En el me-
rito me dara V. A. aviso del resultado de esta para
ponerlo en su noticia.

Dios que a V. A. m. D. guarde y goze.
13 de 1796



Agente de la R^{ta} Audiencia de Aragon

+

Remito á V. S. á orden del Consejo la copia
adjunta de la Representacion hecha p. los Porteros
del Ayuntamiento á la Ciudad de Daroca
sobre se les aumente su dotacion; á fin á que
la pase V. S. al Acuerdo de esa R.^a Audiencia
para que oyendo al Ayuntamiento á dicha
Ciudad de Daroca, informe al Consejo por mi
mano lo que se le ofrezca, y parezca: Y en el inte-
rin me dará V. S. aviso del recibo de esta para
ponerlo en su noticia.

Dios que á V. S. m. a. Mad. y Sep.^{te}
14 de 1796.

J. Manuel Antonio
Amador

Regente de la R.^a Audiencia de Aragon.

Remito a V. de orden del Consejo la copia
 adjunta de la representación hecha por el
 el copiantino de la Casa de Paraca
 sobre el aumento de dotación, a fin de que
 la parte sea el estudio de los estudiantes
 para que sepa el copiantino de dicho
 Casas de Paraca, informe al Consejo por me-
 dianía lo que se le ofrezca y parezca. En el mes
 de mayo de 1796. Yo el Sr. D. Juan de
 Paraca, en su nombre.

Por que a V. de orden del
 D. Juan de Paraca
 Juan de Paraca

Representante de la

(Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side)



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Auto
H. de
Preg.
villava
miralles
La Mipa
Extrem.
Larauca
Honrañ.

Tarag.^a 7 Sep.^{re} diez y nuebe del 1736. An. g.^o

Obedecere la orden del Consejo Real que
expresa la Cunta que antecede fecha cator-
ce de este mes. Y por lo que toca a su cumpli-
miento se remita copia a la Representaci-
on que se cita al Ayuntamiento de la Ciu-
dad de Daroca para que dentro de ocho dias
informe lo que se le ofreciere, y pareciere so-
bre su contenido. Y venido pare a la vista
del Fiscal de su Mag.^d

Nota En 29 de set. se escribió Carta dñ
al Ayuntamiento de Daroca con copia de la
representacion

En cumplimiento del contenido de la orden del Sr. Alcaide
de la Audiencia de este Reino que Vni por su Carta de
20 de Septiembre último se sirvió comunicar al Ayuntamiento
de esta Ciudad para que se le informase el asunto de
y copia del Recurso que lo motivó a ejecutar al supre-
mo Consejo, por los Pueros de esta Ciudad. Todo a fin de q
Vni se sirva hacerlo, pmo al referido Sr. Alcaide.

Daroca y Octubre de 1796. Dñi que a Vni m dñ

Domingo, Nicolas, de
Bañer
Josef Carrillo
Rafael Turmate
Pedro Campello

Sr. D. Juan Laborda.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Como sea

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en virtud de la Carta orden me-
recida de V.E. con fecha de 27 del pasado, para que informe
sobre el contenido de la Representacion hecha por los Porteros
Cayetano Cegua, y Juan Maria Andreu al R. Consejo acer-
ca de la Solicitud de aumento de Salario, por los motivos que
indican en ella: deve informar a V.E. ser muy cierto quan-
to exponen en su representacion, y que con la actual Ciudad
de Salario, no pueden al presente mantenerse, ni presentar
ser con la deuenia que corresponde al honor de este Cuerpo de
Ciudad, en cuyo concepto es muy digna de atencion la Co-
puesta Súplica que hacen los referidos Porteros, no obstante
de ser muy cortos los Exobros de esta Ciudad mayor-
mente con la Condonacion que por el R. Consejo se
hizo a los Colonos de las Puercas en el año pasado
el numero de 8064 reales de pago con que anual-
mente contribuyen a dho. ramo de Puercas. Que
es quanto deve hacer presente a V.E. este

Aguntamiento En su Informe pedido.
A nuestro Señor que a V. E. m. d. a.
Daroza y octubre 3 de 1796.

Exmo. Sr.

Athanasio de

Ala. nro.

Domingo Neco:

Exmo. Sr.

Josef Carrillo Lependa.

Rafael Fierro

El Fiscal de S. M. dice que V. E. viendo re-
vrs poria informar al R. Consejo con arreglo
a lo que expone el Ayuntamiento de Daroca, y
en terminos de que se sirva conceder a los dos
poseedores del mismo el aumento de salario que
fuere de su superior agrado. Tarazona 22 de No-
viembre del 1796.

Larag. ex. v. b. y quatro de 1796. clau. 20. Pen.

Auto
S. S.
Reg. e
a
Excm.
Cocon
Larag.
Roman.

Este Expediente pare al Señor del Partido
para que arregle el informe que corresponda.

Exmo. Sr.

Exmo. Sr.

En carta orden de 14 de Sep. proximo
se mando a la Studencia informar sobre la
representacion de los Porteros del Ayuntam.
de Daroca en solicitud de aumento de su
sueldo.

Obedecida para su cumplimiento, con remi-
sion de copia de la citada representacion, se man-
do al Ayuntamiento de Sta. Ciudad de Daroca
que oiga lo que le parezca, y que enaguado se
pase el expediente a la vista del Vro. Fis-

cal con cuya censura quede instruido.
El Ayuntamiento contesta ser cierto quanto
proponen los recurrentes, y ser muy digna de
atencion su peticion; y el Vro. Fiscal que

en conformidad a Dha. exposicion y en termi-
nos de que L. Dificra a Dho. aumento qo-
dria vaguarse.

El Tribunal con presmias del re-
sultado y amindar las circunstancias, emi-
nde: Que los cinco mil escudos, que gozan
de salario cada uno a los dos Porteros de
Dha. Ciudad de Saragoça deberá aumentarse
les igual cantidad y subir el situado de
cada uno al de diez escudos q.^{ta} que que
dan manerarse y presentarse con alguna
decencia, lo que apenas podrá infragarse
no siendo a particular la conducta y aplica-
cion q.^{ta} aprovecharse del tiempo que les
quiere, vaguadas las obligaciones de su
oficio, en alguno otro que exorzan, o ocu-
panon a alguna utilidad.

Vna. Mag.^a resolvi, como siem-
pre, lo mas justo. Zarag.^a

28 de Noviembre de 1796.

2071 800000 N 8 82

Dixifo à V.S. el informe adjunto que
hace esta Aud.^a sobre la Copia de la
Representacion hecha por los Pon-
teros del Ayuntamiento de la Ciudad
de Daroca en solicitud, & que se le au-
mente su dotacion segun las circun-
stancias actuales; à fin & que lo ha-
ga V.S. presente al Consejo Real.

Dios que à V.S. m. a
Zarag.^a 29 de Nov.^r de 1796.

Sr.^{do} Manuel Antonio de Santibañ

Quasi a V. et in ordine ad hunc per
hanc etiam. Sed. Iohannes la Copia. et
Iohannes. Iohannes. Iohannes. Iohannes.
Iohannes. Iohannes. Iohannes. Iohannes.
Iohannes. Iohannes. Iohannes. Iohannes.
Iohannes. Iohannes. Iohannes. Iohannes.
Iohannes. Iohannes. Iohannes. Iohannes.
Iohannes. Iohannes. Iohannes. Iohannes.

Quasi a V. et in ordine ad hunc per
Iohannes. Iohannes. Iohannes. Iohannes.

Iohannes. Iohannes. Iohannes. Iohannes.